



de hacer para contextar. Y entendido de todo este Ayuntamiento acuerda: Que el Sr. D. Juan Cortáez Figueras como comisionado q. entienda en este negocio forme la competente Instrucción para el patrono de esta Ciudad a fin de q. contexte, y en el acto presente la q. se parezca oportuna y de q. queda copia rubricada en Secretario

Nombre de } El Sr. D. Ant. Molina Regidor dixo: Nombrar
 Diputado de } para Diputados de Alumbres a Juan Martínez abas
 Alumbres, p. } maureca, y Antonio Valero: Para Sr. Guey y Rin-
 Guey y Rincon, } con a Jose Alvaladejo, Blas Eusebio Alvaladejo, y
 y Campo Nula } Vicente Martínez; y para Campo Nula a Anto-
 nio Cañavate y Pedro Gomez. Y entendido por
 este Ayuntamiento acuerda: Queda en su inteligencia y
 para su ejercicio se les despachen los competentes

Titulos

Instancia de } Viose una Instancia de D. Miguel Salvador
 varios derechos } Malasio, Jose Cuera, Bartolome Bernal, Jose
 por la prohibida } Perez, Jose Cuera, Ramon Martínez, Nicola
 la introducción } Probado, Juan Martínez, y Ant. Martínez Arce.
 de vino forastero } rof & este campo en que solicitan por las razones
 por la mesa } q. continen el q. se prohiba por quanto meses la
 Venta del vino forastero en las tabernas de esta Ciudad
 y sus barrios extramuros. Y entendido por este
 Ayuntamiento acuerda: Que para el primer cavildo

